

**23696** RESOLUCIÓN de 19 de noviembre de 2001, de la Universidad Politécnica de Valencia, por la que se hace pública la composición de las Comisiones que han de resolver los concursos de méritos de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios, convocados por Resolución de 11 de junio de 2001.

De conformidad con lo establecido en el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio),

Este Rectorado ha dispuesto lo siguiente:

Hacer pública la composición de las Comisiones que habrán de resolver los concursos de méritos para la provisión de las plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios que figuran como anexo a la presente Resolución.

Las citadas Comisiones deberán constituirse en un plazo no superior a cuatro meses, a contar desde la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra esta Resolución los interesados podrán presentar la reclamación prevista en el artículo 6 del Real Decreto 1888/1984, ante el Rector de la Universidad Politécnica de Valencia, en el plazo de quince días hábiles, a partir del día siguiente al de su publicación.

Valencia, 19 de noviembre de 2001.—El Rector, Justo Nieto Nieto.

#### ANEXO

##### Catedrático/a de Universidad

ÁREA DE CONOCIMIENTO: «INGENIERÍA MECÁNICA»

Plaza: 138/01. Cód.: 2807

Comisión titular:

Presidente: Don Justo Nieto Nieto, Catedrático de la Universidad Politécnica de Valencia.

Secretario: Don Juan Ignacio Cuadrado Iglesias, Catedrático de la Universidad Politécnica de Valencia.

Vocal primero: Don Francisco Javier Fuenmayor Fernández, Catedrático de la Universidad Politécnica de Valencia.

Vocal segundo: Don Pedro Vera Luna, Catedrático de la Universidad Politécnica de Valencia.

Vocal tercero: Don Felipe Montoya Moreno, Catedrático de la Universidad de Valladolid.

Comisión suplente:

Presidente: Don Emilio Bautista Paz, Catedrático de la Universidad Politécnica de Madrid.

Secretario: Don Ramón Capdevila Pagés, Catedrático de la Universidad Politécnica de Cataluña.

Vocal primero: Don Julio Fuentes Losa, Catedrático de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.

Vocal segundo: Don Roque Calero Pérez, Catedrático de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

Vocal tercero: Don José Esteban Fernández Rico, Catedrático de la Universidad de Oviedo.

##### Titular de Universidad

ÁREA DE CONOCIMIENTO: «ESCALA»

Plaza: 156/01. Cód.: 2854

Comisión titular:

Presidenta: Doña María Desamparados Carbonell Tatay, Catedrática de la Universidad Politécnica de Valencia.

Secretaria: Doña María Isabel Doménech Ibáñez, Profesora titular de la Universidad Politécnica de Valencia.

Vocal primero: Don Julián Abril Ordiñaga, Profesor titular de la Universidad Politécnica de Valencia.

Vocal segundo: Don Emilio Martínez Arroyo, Profesor titular de la Universidad Politécnica de Valencia.

Vocal tercero: Don Miguel Molina Alarcón, Profesor titular de la Universidad Politécnica de Valencia.

Comisión suplente:

Presidente: Don José Esteve Edo, Catedrático de la Universidad Politécnica de Valencia.

Secretaria: Doña Ana María Llanas Sanz, Profesora titular de la Universidad Politécnica de Valencia.

Vocal primero: Don Evaristo Navarro Segura, Profesor titular de la Universidad Politécnica de Valencia.

Vocal segundo: Don Sebastián Miralles Puchol, Profesor titular de la Universidad Politécnica de Valencia.

Vocal tercero: Don Gerardo Sigler Vizcaíno, Profesor titular de la Universidad Politécnica de Valencia.

**23697** RESOLUCIÓN de 19 de noviembre de 2001, de la Universidad de Murcia, por la que se convocan pruebas selectivas para la provisión de 37 plazas de la Escala Auxiliar Administrativa vacantes en la misma.

En cumplimiento de lo dispuesto en los Estatutos de esta Universidad, aprobados por Real Decreto 1282/1985, de 19 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 30 de julio), y con el fin de atender las necesidades de personal de Administración y Servicios,

Este Rectorado, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 18 de la Ley 11/1983, de Reforma Universitaria, en relación con el artículo 3.e), de la misma, así como en los Estatutos de esta Universidad, resuelve convocar pruebas selectivas para el ingreso en la Escala Auxiliar Administrativa de la Universidad de Murcia, con sujeción a las siguientes:

#### Bases de la convocatoria

##### 1. Normas generales

1.1 Se convocan pruebas selectivas para cubrir 37 plazas de la Escala Auxiliar Administrativa de la Universidad de Murcia.

1.1.1 El número total de vacantes reservadas al sistema de promoción interna asciende a siete plazas.

1.1.2 El número total de vacantes reservadas al sistema general de acceso libre asciende a 30 plazas.

1.1.3 Del total de plazas del sistema general de acceso libre, se reservará una para ser cubierta por personas con minusvalía con grado de discapacidad igual o superior al 33 por 100, de acuerdo con la disposición adicional decimonovena de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública.

1.1.4 Las plazas sin cubrir de las reservadas a promoción interna se acumularán a las del sistema general de acceso libre.

Asimismo, las plazas sin cubrir del cupo de reserva de discapacitados se incorporarán al sistema general de acceso libre.

En este sentido, la fase de oposición del sistema de promoción interna finalizará antes que la correspondiente al sistema general de acceso libre. El Presidente del Tribunal coordinará ambos procesos con esa finalidad.

1.1.5 Los aspirantes que accedan por el sistema de promoción interna, en virtud de lo dispuesto en el artículo 78.1 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo («Boletín Oficial del Estado» de 10 de abril) tendrán, en todo caso, preferencia sobre los aspirantes provenientes del sistema general de acceso libre, para cubrir las vacantes correspondientes.

1.1.6 Los aspirantes sólo podrán participar en uno de los dos sistemas. La participación por el cupo de reserva de discapacitados es incompatible con la participación por el turno de acceso libre sin reserva y con el sistema de promoción interna.

1.2 A las presentes pruebas selectivas les serán aplicables la Ley 30/1984, de 2 de agosto; Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo; los Estatutos de la Universidad de Murcia y lo dispuesto en la presente convocatoria.

1.3 El proceso de selección constará, en ambos sistemas, de las fases de concurso y oposición.